



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 318 -2014/MPHy

Caraz, **23 JUL. 2014**

**VISTOS;** Carta 027-2014-CLPN/SO, de fecha 04 de julio del 2014 e Informe N°149-2014-MPHY/07.12, de fecha 11 de julio del 2014; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N°005-2014-MPHY/07.10, de fecha 20 de enero del 2014, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°86815 en el Centro Poblado de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash- I Etapa", Construcción de 02 aulas, con un presupuesto asignado para la ejecución la suma de S/.274,145.68 (Doscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Cinco con 68/100 Nuevos Soles), con código SNIP 270650, debiendo ejecutarse en un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Carta N°027-2014-CLPN/SO, de fecha 04 de julio del 2014, emitido por el Ing. Pedro Castromonte Luna, Supervisor de la Obra denominado: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°86815 en el Centro Poblado de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash- I Etapa, Construcción de 02 aulas**", quien indica que se ha realizado la verificación de la culminación de las partidas ejecutadas , las cuales a la fecha se encuentran conformes, ésta supervisión ratifica lo indicado por el Residente, por lo que para hacer entrega de la obra, es necesario que la entidad conforme el Comité de Recepción de Obra, según lo establece el Artículo 210.- Recepción de la Obra y Plazos;

Que, mediante Informe N°149-2014-MPHY/07.12, de fecha 11 de Julio del 2014, emitido por el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, manifiesta que la obra se encuentra concluida al 100%, y solicita la conformación del Comité de Recepción Parcial de la Obra: "**Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N°86815 en el Centro Poblado de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash- I Etapa, Construcción de 02 aulas**";

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 210.1 del Reglamento de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. 184-2008-EF, dispone; en la fecha de culminación de la obra, el residente, anotara tal hecho en el cuaderno de obra y solicitará la



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

recepción de la misma, a lo cual el supervisor dentro de los 05 días posteriores a la anotación, lo informara a la entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, en caso que el supervisor de la obra verifique la culminación de la obra lo comunicara a la entidad quien en el plazo máximo de 07 días de recepcionada la comunicación, se avocara a designar el comité de recepción.

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUEBASE, la conformación del Comité de Recepción de la Obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Nº86815 en el Centro Poblado de Yuco, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Ancash- I Etapa, Construcción de 02 aulas", el mismo que queda conformada por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE:** Ing. Marx Lenin Coral Castillo – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **1º MIEMBRO:** Ing. Juan Carlos Loli Moreno – Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones.
- **2º MIEMBRO:** Ing. Pedro Nazario Castromonte Luna – Supervisor de Obra.
- **3º MIEMBRO:** Ing. Teresa Arce de Giraldo – Jefe de la Unidad de Catastro, Expansión Urbana e Inmobiliaria

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL